

**HECHO ESENCIAL**  
**GRUPO SECURITY S.A.**  
Inscripción Registro Valores SVS N°0499

Santiago, 27 de diciembre de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref. Informa respecto de HECHO ESENCIAL de Grupo Security S.A.

De nuestra consideración,

En mi calidad de gerente general de la sociedad Grupo Security S.A. ("Grupo Security"), debidamente facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Sección II, numeral 2.2 de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), vengo en informar a esta Superintendencia respecto del siguiente hecho relevante o esencial en relación con los valores emitidos por Grupo Security.

A la fecha, se encuentran emitidos y vigentes los Bonos Serie F, emitidos por Grupo Security al amparo del contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda que consta en escritura pública de fecha 5 de octubre de 2009, modificada por escritura de fecha 5 de noviembre 2009, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña María Carolina Bascuñán Barros. Dicha línea se inscribió bajo el N° 620 con fecha 20 de noviembre de 2009 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, y la respectiva emisión de los Bonos Serie F fue autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 21.649, de fecha 20 de noviembre de 2009 (los "Bonos Serie F").

A su turno, Grupo Security ha emitido nuevos bonos correspondientes a la Serie M, en los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda que consta en escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, e inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N° 842 de fecha 25 de octubre de 2016, y en su respectiva escritura complementaria otorgada con fecha 7 de diciembre de 2016 en la misma Notaría de Santiago, cuya emisión fue autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 32120, de fecha 20 de diciembre de 2016, y modificada por escritura otorgada con fecha 22 de diciembre de 2016 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 32610, de esta misma fecha (27 de diciembre de 2016) (los "Bonos Serie M").

Es del caso que, con el fin de refinanciar pasivos de Grupo Security y conforme al uso de fondos autorizado para los Bonos Serie M, éste ha optado por ofrecer a todos los tenedores de sus Bonos


Serie F el canje voluntario de dichos valores por Bonos Serie M, todo ello en los términos y condiciones que comunicará al público mediante aviso a publicar el día de mañana (28 de diciembre de 2016) en el diario El Mercurio de Santiago (el “Canje”). El texto del referido aviso de Canje se adjunta a esta comunicación como Anexo 1 (el “Aviso de Canje”).

Mediante este rescate voluntario Grupo Security concederá a todos los tenedores de Bonos Serie F la opción de canjear tales bonos por los Bonos Serie M, a una relación de intercambio de 1 (un) Bono Serie M por cada Bono Serie F y en condiciones idénticas para todos los tenedores en virtud de lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, de acuerdo a los términos y con sujeción a las condiciones que se indican en el Aviso de Canje.

Asimismo y con el objeto de apoyar el proceso de Canje, Credicorp Capital Chile S.A. ofrecerá irrevocablemente a los tenedores de Bonos Serie F adquirir la totalidad de sus bonos de dicha serie, de conformidad a los términos y condiciones que se consignan en el texto del aviso que se adjunta como Anexo 2 a esta presentación (el “Aviso de OPC”), aviso que será publicado también con fecha de mañana (28 de diciembre de 2016) en el diario El Mercurio de Santiago. Esta oferta consistirá en ofrecer adquirir la totalidad de los Bonos Serie F emitidos y vigentes, a un precio que ascenderá a una Tasa Interna de Retorno de 2,55%, que equivale a un precio aproximado de 113,12% de su valor par, esto es, del capital insoluto de los mismos e intereses devengados y no pagados a la fecha de la compra de los Bonos Serie F (la “Oferta de Compra”). Finalmente, Credicorp Capital Chile S.A. canjeará con Grupo Security la totalidad de los Bonos Serie F que hubiere adquirido a consecuencia de la Oferta de Compra, por Bonos Serie M, según los términos y condiciones establecidos en el Aviso de Canje.

Agradeceremos tener por presentada esta información, y dar por cumplida las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Renato Peñafiel M.  
Gerente General  
**Grupo Security S.A.**

C. C.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso.

**ANEXO 1**

**AVISO DE CANJE**

**GRUPO SECURITY S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N° 499

**AVISO DE RESCATE VOLUNTARIO DE BONOS AL PORTADOR  
DESMATERIALIZADOS “SERIE F”**

**(Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita bajo el N° 620 en el Registro de  
Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros)**

Grupo Security S.A., sociedad inscrita bajo el N° 499 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), ofrece rescatar la totalidad de los Bonos Serie F, emitidos por Grupo Security S.A. con cargo a la Línea de Bonos que consta de escritura pública de fecha 5 de octubre de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Carolina Bascuñán Barros, bajo el repertorio 4540/2009, y su posterior escritura de modificación de fecha 5 de noviembre 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Carolina Bascuñán Barros, bajo el repertorio 5137/2009. La emisión de los Bonos Serie F fue autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 21.649 de fecha 20 de noviembre de 2009 (los “**Bonos Serie F**”).

Mediante este rescate voluntario Grupo Security S.A. concede a todos los tenedores de Bonos Serie F la opción de canjear tales bonos por los Bonos Serie M, emitidos con cargo a la nueva línea de bonos emitida por Grupo Security S.A. que consta de escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el Repertorio N°14.839-2016, inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N° 842 de fecha 25 de octubre de 2016, y su escritura complementaria otorgada con fecha 7 de diciembre de 2016, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el repertorio N°19.395-2016, cuya emisión fue autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 32.120, de fecha 20 de diciembre de 2016, modificada por escritura otorgada con fecha 22 de diciembre de 2016, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el Repertorio N° 14559/2016, autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 32610, de fecha 27 de diciembre de 2016 (los “**Bonos Serie M**”).

La presente oferta de canje se realiza a todos los tenedores de Bonos Serie F (los “**Tenedores**” o el “**Tenedor**”) en condiciones idénticas para todos ellos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en los términos y de acuerdo al procedimiento que se indica a continuación (la “**Oferta de Canje**”):

### **Términos y condiciones de la Oferta de Canje:**

- 1.- La Oferta de Canje está dirigida a todo Tenedor que, de conformidad a la legislación vigente aplicable, pueda participar en ella.
- 2.- Los Bonos Serie F serán canjeados por Bonos Serie M.
- 3.- La relación de intercambio de los Bonos Serie F por los Bonos Serie M, es de 1 (un Bono Serie M por cada Bono Serie F).
- 4.- Los Tenedores que acepten la Oferta de Canje (los “**Tenedores Aceptantes**”) deberán, antes de las 12:00 horas del día 5 de enero de 2017 (la “**Fecha de Expiración de la Oferta de Canje**”) entregar una orden de canje irrevocable y vinculante (la “**Orden**”) en los términos y condiciones de esta Oferta de Canje a Credicorp Capital Chile S.A. (en adelante “**Credicorp Capital**”). Asimismo, antes de las 12:00 horas del día 6 de enero de 2017 (la “**Fecha de Liquidación del Canje**”) los Tenedores Aceptantes deberán depositar los Bonos Serie F correspondientes en la cuenta del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el “**DCV**”) que Credicorp Capital designe para estos efectos. Simultáneamente, en el mismo día de la Fecha de Liquidación del Canje, Credicorp Capital entregará por cuenta de Grupo Security S.A., a cada Tenedor Aceptante, los Bonos Serie M a través del depósito de dichos bonos en las posiciones correspondientes en el DCV, en la cuenta designada para estos efectos por cada Tenedor (el “**Canje de los Bonos**”).

Un formulario de la Orden se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas de Credicorp Capital a partir del día 28 de diciembre de 2016.

Los Tenedores que no acepten la Oferta de Canje en la forma antes indicada o la condicionen en cualquier forma, se entenderá que rechazan la Oferta de Canje.

- 5.- El Canje de los Bonos Serie F por parte de Grupo Security S.A. queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas:

(i) Que los Tenedores hayan aceptado canjear sus Bonos Serie F antes de la Fecha de Expiración de la Oferta de Canje, en los términos y condiciones de esta Oferta de Canje;

(ii) Que los Bonos Serie F, respecto de los cuales se hubiere aceptado la Oferta de Canje, se encuentren libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia; y

(iii) Que no se haya producido un hecho, situación o circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal que produzca un efecto importante y adverso en: (a) los mercados financieros locales e internacionales; o (b) el negocio, condición financiera, operaciones, resultados o activos de Grupo Security S.A. o sus filiales, que afecte o pudiese afectar la capacidad de Grupo Security S.A. para hacer frente a las obligaciones de pago derivadas de los Bonos Serie F y/o Bonos Serie M y/o a las obligaciones derivadas de otros financiamientos; o (c) en la validez y ejecutabilidad de las obligaciones emanadas de las escrituras de emisión de los Bonos Serie F y/o Bonos Serie M.

Estas condiciones se establecen en beneficio exclusivo de Grupo Security S.A. y, en consecuencia, podrán ser renunciadas por éste.

Los Bonos Serie M estarán libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia al momento del Canje de los bonos.

Cualquier consulta con respecto a los términos y condiciones de esta la Oferta de Canje y del Canje de los bonos podrá ser efectuada en las oficinas de Credicorp Capital Chile S.A., ubicadas en Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, teléfono N° +562 2450 1600, [www.imtrust.cl](http://www.imtrust.cl).

**GRUPO SECURITY S.A.**

Santiago, 28 de diciembre de 2016.

## ANEXO 2

### AVISO DE OPC

#### **OFERTA DE COMPRA DE BONOS SERIE F EMITIDOS POR GRUPO SECURITY S.A.**

**CREDICORP CAPITAL CHILE S.A.** (el “**Oferente**”) ofrece a los tenedores de bonos “Serie F” (respectivamente, los “**Tenedores**” y los “**Bonos Serie F**”) emitidos por Grupo Security S.A., adquirir hasta la totalidad de los mencionados Bonos Serie F, en los términos y condiciones que a continuación se señalan (en adelante la “**Oferta de Compra**”).

Los Bonos Serie F objeto de la Oferta de Compra corresponden a aquellos emitidos por Grupo Security S.A. con cargo a la Línea de Bonos que consta de escritura pública de fecha 5 de octubre de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Carolina Bascuñán Barros, bajo el repertorio 4540/2009, y su posterior escritura de modificación de fecha 5 de noviembre 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Carolina Bascuñán Barros, bajo el repertorio 5137/2009, emisión que fue autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”) mediante Oficio Ordinario N° 21.649 de fecha 20 de noviembre de 2009.

#### **Términos y Condiciones de la Oferta de Compra:**

- 1.- El precio en que el Oferente ofrece comprar los Bonos Serie F (en adelante el “**Precio de Compra**”) ascenderá a una Tasa Interna de Retorno de 2,55%, que equivale a un precio aproximado de 113,12% del valor par de los mismos, esto es, de su capital insoluto e intereses devengados y no pagados a la fecha de la compra de los Bonos Serie F.
- 2.- La compra de los Bonos Serie F materia de esta Oferta de Compra se efectuará mediante el ingreso de una o más órdenes de compra por parte del Oferente destinadas a adquirir hasta la totalidad de los Bonos Serie F, las cuales se encontrarán vigentes desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas del día 3 de enero de 2017, a través de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores (la “**Bolsa de Comercio de Santiago**”), por intermedio de Credicorp Capital Chile S.A. (“**Credicorp Capital**”), conforme con los procedimientos y mecanismos autorizados por la Bolsa de Comercio de Santiago.
- 3.- Para tal efecto, los Tenedores que acepten la Oferta de Compra deberán vender sus Bonos Serie F al Oferente en el plazo y conforme lo establecido en el número 2 anterior.
- 4.- La compra de los Bonos Serie F materia de esta Oferta de Compra se pagará en pesos moneda nacional, bajo la modalidad “PM” o “Pagadero Mañana”.

5.- La Oferta de Compra y, por consiguiente, la adquisición de los Bonos Serie F por parte del Oferente, queda sujeta al cumplimiento previo de las siguientes condiciones copulativas:

(a) Que Grupo Security S.A. se encuentre debidamente inscrita en el Registro de Valores de la SVS y que no existan impedimentos legales para que los Bonos Serie F puedan ser objeto de oferta pública en Chile.

(b) Que los Bonos Serie F se encuentren clasificados, a lo menos, en el equivalente a Categoría “A+”, por al menos dos de las clasificadoras de riesgo que se indican a continuación: Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, ICR Clasificadora de Riesgo Limitada, o Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

(c) Que Grupo Security S.A. no se encuentre en incumplimiento de ninguna obligación asumida en el contrato de emisión de la línea que permitiría a los tenedores de los Bonos Serie F hacer exigible anticipadamente el vencimiento de tales bonos (independientemente de los plazos de gracia o de remedio estipulados en dichos contratos).

(d) Que se encuentre vigente la opción publicada con esta misma fecha y a través de este mismo medio, otorgada por Grupo Security S.A. a los Tenedores de los Bonos Serie F, de canjear la totalidad de los Bonos Serie F por bonos Serie M (los “**Bonos Serie M**”) que corresponden a aquellos emitidos con cargo a la nueva línea de bonos emitida por Grupo Security S.A. que consta de escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el Repertorio N° 14.839-2016, inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N° 842 de fecha 25 de octubre de 2016, y su escritura complementaria otorgada con fecha 7 de diciembre de 2016, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el repertorio N° 19.395-2016, cuya emisión fue autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 32.120, de fecha 20 de diciembre de 2016, modificada por escritura otorgada con fecha 22 de diciembre de 2016, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el Repertorio N° 14559/2016, autorizada por la SVS mediante Oficio Ordinario N° 32610, de fecha 27 de diciembre de 2016.

(e) Que los Bonos Serie F respecto de los cuales se acepte la Oferta de Compra se encuentren libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros, y, en general, cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia. Asimismo, los Bonos Serie F deberán ser susceptibles de ser canjeados por los Bonos Serie M de conformidad con lo indicado en la letra (d) anterior.

(f) Que no se haya producido un hecho, situación o circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal que produzca un efecto importante y adverso en: (i) los mercados financieros locales e internacionales; o (ii) el negocio, condición financiera, operaciones, resultados o activos de Grupo Security S.A. o sus filiales, que afecte o pudiese afectar la capacidad de Grupo Security S.A. para hacer frente a las obligaciones de pago derivadas de los Bonos Serie F y/o Bonos Serie M y/o a las obligaciones derivadas de otros financiamientos; o (iii) la validez y ejecutabilidad de las obligaciones emanadas de las escrituras de emisión de los Bonos Serie F y/o Bonos Serie M.

Las condiciones precedentes se establecen en beneficio exclusivo del Oferente y, en consecuencia, podrán ser renunciadas por él.

Cualquier consulta con respecto a los términos y condiciones de esta Oferta de Compra podrá ser efectuada en las oficinas de Credicorp Capital Chile S.A., ubicadas en Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, teléfono N° +562 2450 1600, [www.imtrust.cl](http://www.imtrust.cl).

**CREDICORP CAPITAL CHILE S.A.**

Santiago, 28 de diciembre de 2016.